



San Martín de Porres, 21 de diciembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 468 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor:
Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas

Presente. –

Asunto : Comunica y solicita la entrega a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao la documentación pendiente, que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia de las Instituciones Educativas en el ejercicio 2022. incorporación de Instituciones Educativas a la Prestación del Servicio Alimentario que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW).

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° D000149-2022- MIDIS/PNAEQW-UTLMC (20DICIEMBRE2022) MPT2022-EXT-0109372
c) Reporte de Instituciones Educativas que no han enviado la documentación que acredita la entrega a PPF

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que en atención a la referencia a) la Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), solicita socializar a los directores de las instituciones educativas la presente, con la finalidad de que realicen la remisión a los representantes del Programa, la documentación que acredita la entrega de los alimentos a los padres de familia, de las instituciones educativas listadas en el documento de la referencia, como son acta, foto y padrones de la distribución de los alimentos a los padres de familia, según los formatos alcanzados por los Monitores de Gestión Local. Cabe indicar que, la última entrega de alimentos de parte del programa se realizó en el mes de noviembre del 2022, donde la gran mayoría de autoridades educativas han cumplido con realizar el envío de la documentación precitada, pero se ha encontrado algunas IIEE que aún no lo realizan, por ello mediante la presente se remite el listado de las Instituciones Educativas con documentación pendiente de remisión en su totalidad o que la han enviado de manera parcial. Se solicita levantar en plazo más breve con CARÁCTER DE URGENTE, al encontrarnos finalizando el año escolar y es necesario terminar de recabar toda la documentación del año 2022. (Se adjunta el reporte de Instituciones Educativas que no han enviado la documentación que acredita la entrega de alimentos a los PP.FF).

En ese sentido, el envío de la documentación que acredita la distribución de los alimentos a los padres de familia, puede ser remitido por la mesa de partes virtual de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y callao, en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> o en su defecto, a los Monitores de Gestión Local o Supervisores de Plantas y Almacenes del Programa, siendo los siguientes documentos:

- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW. En formato PDF
- Foto de la distribución de alimentos. En formato JPG
- Padrón de entrega –completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de Suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PP.FF. Se debe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

adjuntar todas las hojas donde se encuentra las firmas de la entrega de alimentos a los padres de familia. En formato PDF.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP /JASGESE
YCCA/CESEE
EWY/E/ESSE